comité ejecutivo del consejo directivo

ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

grupo de trabajo del comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

28a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1956

CE28/12 (Esp.)
2 junio 1956
ORIGINAL: INGLES

Tema 7: CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y DE PROYECTOS

NOTA DEL DIRECTOR

Las diferencias en las primas y subsidios abonados al personal de plantilla y al de proyectos son, desde hace varios años, una importante causa de descontento que afecta a la moral del personal. Los repetidos y prolongados esfuerzos del Director para conseguir que la OMS enmiende las disposiciones reglamentarias que autorizan la dualidad de primas y subsidios al personal de proyectos no han tenido éxito. Estas desigualdades fueron sometidas a la consideración del Consejo Directivo en su VIII Reunión (Documento CD8/36). El Consejo transmitió el asunto al Comité Ejecutivo para su estudio, con la recomendación de establecer un Subcomité encargado del examen de las condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos (Resolución XVII).

En su 27a Reunión, el Comité Ejecutivo resolvió:

1. Designar a uno de sus miembros como ponente para estudiar el problema y preparar un informe para el Comité.

2. Confirmar, a título de medida transitoria, la supresión, acordada por el Director, de las primas y subsidios especiales al personal de plantilla transferido al servicio de proyectos.

Desde la 27a Reunión del Comité Ejecutivo, la supresión de las primas y subsidios especiales se ha traducido en unas condiciones uniformes para el personal de la OSP que se encuentra fuera de Washington, tanto si se trata del personal de plantilla como de proyectos. Se ha evitado la dualidad de derechos. Los miembros del personal de plantilla van ahora a los proyectos en las mismas condiciones de empleo de que disfrutan normalmente y se ha dado un paso importante hacia el establecimiento de unas condiciones de empleo uniformes.

Sin embargo, el problema no se ha resuelto puesto que la OMS insiste en que el personal de plantilla destinado a proyectos en las Américas debe percibir subsidios dobles. La no aceptación por parte de la OMS de la abolición de la dualidad de subsidios mantendría, si fuera aceptada, la desigualdad entre el personal de plantilla y el de proyectos y establecería, después del acuerdo adoptado el año pasado por el Director, una desigualdad similar entre el personal de proyectos de la OSP y el de la OMS.

Los casos siguientes, que requieren una solución inmediata, son ejemplos de esta situación:

Caso 1

Una enfermera de plantilla, P.3, destinada a la Oficina de Zona III, posee una preparación que hace de ella la persona manifiestamente indicada para un proyecto a realizar en el Brasil (Brasil-22), que ha de ser financiado con fondos de la AT/NU. La OMS ha negado la petición de destinar esta enfermera al Brasil con los derechos de un miembro del personal de plantilla.

Caso 2

Una enfermera de plantilla, P.3, con destino en la Oficina de Zona IV, posee la preparación indicada para ocupar un puesto en el proyecto ecuatoriano sobre servicios rurales de salud pública (Ecuador-4), financiado con fondos ordinarios de la OMS. La petición formulada a la Organización Mundial de la Salud para transferir esta enfermera, con los derechos de un miembro del personal de plantilla, ha sido denegada.

Caso 3

Un ingeniero de plantilla, P.4, con destino en la Oficina de Washington está preeminentemente capacitado para ser adscrito a un proyecto, en Venezuela, sobre servicios locales de salud pública (Venezuela-1), financiado con fondos de la AT/NU. La decisión de traslado del ingeniero, de la Oficina de Washington al proyecto de Venezuela donde sus servicios se necesitan urgentemente, se ha retrasado en espera del estudio, por el Comité Ejecutivo, de los casos expuestos anteriormente.

El Director General de la OMS conoce este problema desde 1952 y tiene interés en solucionarlo, no sólo para las Américas, sino también para otras regiones. Sin embargo, teniendo en cuenta los lazos de la OMS con las Naciones Unidas y el Programa de Asistencia Técnica, la Organización Mundial de la Salud estima que no puede hacer nada antes de que las Naciones Unidas adopten un acuerdo en esta materia.

El Director se dirige al Comité Ejecutivo en solicitud de instrucciones sobre las medidas que se deban adoptar para salir de la situación actual. Se han examinado detalladamente las soluciones posibles para aliviar el presente estado de cosas; todas ellas presuponen la continuación de desigualdades en el pago del personal. Entre tales soluciones figuran las siguientes:

1. Dualidad de primas y subsidios al personal de proyectos de la OMS.

2. Dualidad de primas y subsidios al personal de proyectos de la OMS y la OSP, (situación y reglamentación existentes antes de julio de 1955).

3. Dualidad de primas y subsidios para el personal de proyectos, de la OMS y de la OSP, y para el personal de plantilla de la OSP que se encuentre fuera de la sede, concediendo así a todo el personal de campo condiciones de empleo uniformes.

4. Supresión de la dualidad de primas y subsidios:

   a) Dotación de todos los proyectos de AT/OMS con personal que no sea de plantilla.

   b) Dotación de todos los proyectos con personal de la OSP.

El informe del Ponente nombrado por el Comité Ejecutivo en su 27a Reunión figura en el Documento CE28/7.